



**Elecciones especiales de
agosto de 2024**

**Folleto en español para votantes
del condado de Deschutes**

folleto para votantes



Elecciones especiales del 27 de agosto de 2024

Este folleto para votantes se proporciona para brindarle a los votantes información adicional sobre esta propuesta. Su boleta electoral incluirá únicamente los asuntos para los que usted reúne los requisitos para votar según su lugar de residencia. El texto de las propuestas y los argumentos se imprime tal como se presentó.

Ubicaciones de los sitios de entrega de boletas electorales

Abiertos el viernes 9 de agosto: disponibles los 7 días de la semana día de las elecciones, martes 27 de agosto: abiertos hasta las 8 p. m.

Bend

Centro de Servicios de Deschutes (Deschutes Services Center)

1300 NW Wall St. Bend

(Los buzones de entrega externos con acceso para peatones y para vehículos están ubicados en el lado oeste del edificio).

La Pine

Biblioteca Pública de La Pine (La Pine Public Library)

16425 1st, La Pine

(El buzón está ubicado en 1st St & Huntington Rd).

Sisters

Municipalidad de Sisters (Sisters City Hall)

520 E Cascade Ave, Sisters

(El buzón está ubicado frente a la municipalidad).

Envíe por correo postal su boleta electoral marcada con el voto en el sobre de envío de la boleta electoral con gastos de envío prepagados a más tardar a las **8 p. m. del martes, 27 de agosto de 2024**. Recuerde firmar el sobre de su boleta electoral. Se aceptarán las boletas electorales que se envíen por correo postal, con matasellos del Servicio de Correos de los Estados Unidos (United States Postal Service (USPS, por sus siglas en inglés)) a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones y que se reciban en la Oficina del Secretario con fecha a más tardar del 3 de septiembre de 2024.

**Oficina del Secretario del condado, 1300 NW Wall St, Suite 202 (2nd Floor), Bend
De lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. | Día de las elecciones, de 7 a. m. a 8 p. m.**

-- Cabinas de votación disponibles --

Información sobre las votaciones

Regístrese para votar

Para reunir los requisitos para votar en las elecciones especiales del 27 de agosto de 2024, la tarjeta de registro de votante llena debe tener matasellos con fecha a más tardar del martes, 6 de agosto de 2024.

Para registrarse para votar en Oregon, usted debe:

1. ser residente de Oregon;
2. ser ciudadano de los Estados Unidos;
3. tener por lo menos 18 años de edad el día de las elecciones.

Debe actualizar su registro si:

1. su residencia o dirección postal cambia;
2. su nombre cambia;
3. quiere cambiar su afiliación a un partido.

Aviso importante: aún reúne los requisitos para votar si se mudó de casa o cambió de nombre y no ha actualizado su registro. Llame a la Oficina Electoral del condado de Deschutes (Deschutes County Elections Office) al (541) 388-6547 o envíe un correo electrónico a elections@deschutescounty.gov para obtener más información.

Contacto:

Oficina Electoral del condado de Deschutes (Deschutes County Elections Office)
(541) 388-6547 Deschutescounty.gov/elections elections@deschutescounty.gov
1 (866) ORE-VOTES (se habla español) www.oregonvotes.gov
TTY 1 (800) 735-2900

Aviso de responsabilidad legal:

La información proporcionada en las declaraciones o argumentos de un candidato, partido político, asamblea electoral o de una persona que apoya o se opone a una propuesta, no es verificada por el condado de Deschutes para comprobar su exactitud.

Votantes con discapacidades:

Si necesita ayuda para votar o para emitir su voto en la boleta electoral, llame a la Oficina Electoral del condado de Deschutes (Deschutes County Elections Office) al (541) 388-6547. Pondremos a su disposición dos miembros del personal para ayudarle a votar. También puede autorizar a un amigo, a un familiar u otra persona de confianza, que no esté vinculada a su empleador o sindicato, para que le ayude.

El folleto para votantes en formato de audio puede descargarse en nuestro sitio web. Los votantes también pueden solicitarlo en este formato comunicándose con Recursos para la vida independiente (Independent Living Resources) al (503) 232-7411, info@irl.org, o TTY (503) 232-8408.

Instrucciones para votar

Su paquete de materiales electorales incluirá los siguientes artículos:

- una boleta electoral impresa;
- un sobre de envío de la boleta electoral con gastos de envío prepagados, el cual debe ser firmado;
- un folleto para votantes.

Revise su boleta electoral oficial y márquela con su voto:

Revise su boleta electoral oficial y ubique el óvalo en blanco que corresponde al candidato o propuesta de su elección para cada contienda electoral. Para votar, debe llenar por completo con un bolígrafo (tinta negra o azul) el óvalo (●) que aparece junto a sus opciones. No utilice un rotulador.

Revise su boleta electoral:

Asegúrese de haber marcado correctamente su elección para cada contienda electoral. Su boleta electoral oficial puede incluir contiendas electorales/propuestas impresas en ambos lados.

Prepárese para enviar su boleta electoral:

Introduzca su boleta electoral en el sobre de envío de la boleta electoral con gastos de envío prepagados. El personal electoral garantizará la confidencialidad de su boleta electoral. Lea la declaración del votante en el sobre de envío de la boleta electoral y firme en la casilla correspondiente.

Firme el sobre de envío de la boleta electoral:

Su boleta electoral no será contabilizada si el sobre de envío de la boleta electoral no está firmado. Cada firma se compara con la firma del registro en el archivo y la firma debe coincidir para que se contabilice su boleta electoral.

Envíe su boleta electoral:

- **Por correo postal:** envíe su boleta electoral en el sobre de envío de la boleta electoral una vez esté firmado y sellado. No es necesario ponerle estampilla postal. Envíe por correo postal su boleta electoral marcada con el voto a más tardar el martes, 27 de agosto de 2024. Se aceptarán las boletas electorales que se envíen por correo postal, con matasellos del Servicio de Correos de los Estados Unidos (United States Postal Service (USPS, por sus siglas en inglés)) a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones y que se reciban en la Oficina del Secretario con fecha a más tardar del martes, 3 de septiembre de 2024.
- **En cualquier sitio oficial de entrega:** entregue el sobre de envío de la boleta electoral firmado y sellado en un sitio oficial de entrega a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones. No es necesario pagar los gastos de envío.

No olvide revisar ambos lados de su boleta electoral. Algunas boletas electorales podrían incluir contiendas electorales/propuestas en ambos lados.

Cómo emitir su voto

1. Llene su boleta electoral

- Para votar, llene por completo con un bolígrafo (tinta negra o azul) el óvalo que aparece junto a su elección. No utilice un rotulador.
- Para votar a favor de una persona que no aparece en la boleta electoral, llene el óvalo que aparece junto a la línea de “write-in” (voto por escrito) y luego escriba claramente el nombre de la persona en esa línea. No escriba el nombre de un candidato que ya aparece en la boleta electoral.
- No es necesario que marque su voto en todas las contiendas electorales. Se contabilizarán las que usted marque con su voto.

2. Verifique que no haya errores

- Si vota a favor de más opciones de las permitidas, su voto **no se contabilizará** para esa contienda electoral.
- Si comete un error en su boleta electoral, puede realizar los cambios en ella. Trace una línea que atraviese todo el nombre del candidato o la respuesta a la propuesta. Una vez hecho esto, tendrá la opción de hacer otra elección.
- Comuníquese con la Oficina Electoral del condado de Deschutes (Deschutes County Elections Office) al (541) 388-6547 para solicitar una boleta electoral de reemplazo si:
 - cometió un error que no puede corregir;
 - su boleta electoral está dañada o estropeada;
 - extravió su boleta electoral.

3. Introduzca la boleta electoral y firme su sobre de envío de la boleta electoral

- Introduzca únicamente su boleta electoral marcada con el voto (no la boleta electoral de otra persona) dentro de su sobre de envío de la boleta electoral. *(Si recibimos un sobre con más de una boleta electoral en su interior, todas las boletas electorales adjuntas serán rechazadas y no se contabilizarán).*
- Debe firmar el sobre de envío de la boleta electoral, de lo contrario, **su voto no se contabilizará.**
- La firma del sobre de envío de la boleta electoral de cada votante se compara con la firma del votante en el archivo. Las firmas deben coincidir para que la boleta electoral sea contabilizada. Si ha modificado su firma, actualice su registro de votante.

4. Envíe su boleta electoral

- **Por correo postal:** envíe su boleta electoral en el sobre de envío de la boleta electoral una vez esté firmado y sellado. No es necesario pagar los gastos de envío. Envíe por correo postal su boleta electoral marcada con el voto a más tardar el martes, 27 de agosto de 2024. Se aceptarán las boletas electorales que se envíen por correo postal, con matasellos del Servicio de Correos de los Estados Unidos (United States Postal Service (USPS, por sus siglas en inglés)) a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones y que se reciban en la Oficina del Secretario con fecha a más tardar del martes, 3 de septiembre de 2024.
- **En cualquier sitio oficial de entrega:** entregue el sobre de envío de la boleta electoral firmado y sellado en un sitio oficial de entrega a más tardar a las 8 p. m. del día de las elecciones. No es necesario pagar los gastos de envío.

Propuesta 9-171– Distrito Rural de Protección contra Incendios de Black Butte Ranch (Black Butte Ranch Rural Fire Protection District)

Impuesto local opcional por cinco años para las operaciones contra incendios y de emergencias.

Pregunta: ¿Debe el distrito imponer una tasa de \$2.00 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad durante cinco años para las operaciones generales a partir de 2025-2026?

Esta propuesta puede hacer que el costo de los impuestos prediales aumente más del tres por ciento.

Resumen: Esta propuesta solo puede ser aprobada en elecciones que cuenten con una participación ciudadana de al menos un 50 por ciento.

El Distrito Rural de Protección contra Incendios de Black Butte Ranch (Black Butte Ranch Rural Fire Protection District) (el "distrito") proporciona servicios contra incendios y de emergencias médicas a sus residentes las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los servicios son prestados por personal asalariado y por voluntarios.

Si se adopta, esta propuesta generaría ingresos por impuestos locales opcionales para gastos operativos, a una tasa de \$2.00 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad por cinco años, a partir del 1 de julio de 2025. El plan de impuestos actual de \$1.76 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad expira el 30 de junio de 2025, y al expirar sería reemplazado por este plan de impuestos.

Los ingresos de este plan de impuestos para gastos operativos permitirían que el distrito pueda seguir cubriendo los costos anuales de las operaciones de servicios contra incendios y emergencias médicas 24/7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), al mantener los niveles actuales de servicio. La tasa permanente de impuestos del distrito cubre aproximadamente el 45% de su presupuesto. Este plan de impuestos y otros recursos cubrirían el 55% restante. Sin los fondos procedentes de un impuesto local opcional, el distrito tendría que recortar tanto los servicios como los niveles de servicio.

La tasa propuesta recaudará aproximadamente \$1,638,480 en 2025-2026; \$1,687,635 en 2026-2027; \$1,738,264 en 2027-2028; \$1,790,412 en 2028-2029; y \$1,844,124 en 2029-2030; para un total de \$8,698,915.

Explicación de la propuesta

El Distrito Rural de Protección contra Incendios de Black Butte Ranch (Black Butte Ranch Rural Fire Protection District) (el “distrito”) proporciona servicios contra incendios y de emergencias médicas a sus residentes las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El distrito presta servicios de extinción de incendios (estructurales y forestales), servicios de emergencias médicas, rescate de víctimas de accidentes automovilísticos y servicios de prevención de incendios a las 3 millas cuadradas que conforman Black Butte Ranch. Además, el personal del distrito proporciona servicios de emergencias médicas de soporte vital avanzado, rescate de víctimas de accidentes automovilísticos y servicios de transporte en ambulancia a nuestra área de servicio de ambulancia (Ambulance Service Area (ASA, por sus siglas en inglés)) de más de 12 millas cuadradas.

El distrito tiene nueve empleados, incluyendo tres (3) bomberos-paramédicos, tres (3) capitanes-paramédicos de turno, un subjefe de bomberos, un jefe de bomberos y un asistente administrativo. El distrito también cuenta con varios voluntarios residentes y ocasionalmente utiliza la ayuda de empleados estacionales, temporales y de tiempo parcial.

Nuestra misión es salvaguardar las vidas y los bienes de nuestra comunidad mediante una labor excepcional en extinción de incendios, atención médica de emergencia, educación pública y desarrollo profesional. Estamos comprometidos a trabajar en colaboración con nuestros socios de servicios contra incendios para garantizar el máximo nivel de servicio a todos los ciudadanos y visitantes de nuestra gran comunidad.

La tasa permanente de impuestos actual del distrito es de \$1.4677 por cada \$1,000 de valor fiscal de la propiedad en el distrito. El distrito ha propuesto un impuesto local opcional para aumentar su presupuesto de operaciones. El impuesto local opcional sería de \$2.00 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad. Para una vivienda con un valor fiscal de la propiedad de \$550,000, el costo anual estimado sería de aproximadamente \$1,100 al año o alrededor de \$91.67 al mes.

Este plan de impuestos reemplazaría el plan de impuestos actual que finaliza el 30 de junio de 2025, el cual consiste en \$1.76 por cada \$1,000 de valor fiscal de la propiedad y que resulta en un aumento neto de \$0.24 por cada \$1,000 en una vivienda de \$550,000, lo que se calcula en un aumento anual estimado de aproximadamente \$132.00 al año o alrededor de \$11.00 al mes.

La Constitución de Oregon limita el aumento anual del valor fiscal máximo de una propiedad al tres por ciento con respecto al año fiscal anterior. Dado que Black Butte Ranch se encuentra casi al límite de su capacidad en cuanto a construcción, el crecimiento de los ingresos fiscales derivados de nuevas construcciones o ampliaciones es mínimo o nulo. El costo de las operaciones del distrito está creciendo

más rápido que cualquier aumento en los ingresos por impuestos prediales. Debido a que las operaciones aumentan a un ritmo mayor que los valores fiscales de la propiedad y a que el crecimiento es escaso, el distrito no puede mantener su nivel actual de servicio con las fuentes de ingresos existentes.

Este impuesto local opcional financiará completamente nuestras operaciones y el personal actual requerido por cinco años y evitará una reducción o suspensión de servicios. Sin los ingresos de este impuesto local opcional, el distrito se vería obligado a reducir los servicios y los niveles de servicio.

Presentada por: Dan Tucker, RFPD de Black Butte Ranch

Propuesta 9-172 – Distrito Especial de Carreteras N.º 8 del condado de Deschutes (Deschutes County Special Road District #8)

Plan opcional de impuestos locales por cinco años para mejoras a las carreteras del distrito.

Pregunta: ¿Debe el distrito imponer una tasa de \$2.80 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad durante cinco años para hacer mejoras a las carreteras a partir de 2024-25? Esta propuesta puede hacer que el costo de los impuestos prediales aumenten más del tres por ciento.

Resumen: Esta propuesta solo puede ser aprobada con al menos el 50% de participación ciudadana en las elecciones. El Distrito Especial de Carreteras N.º 8 (Special Road District #8) se creó para hacer mejoras a las carreteras financiadas mediante la tasación de 556 propiedades en el distrito. El fondo general del distrito cubre los gastos operativos, los seguros, la reparación y nivelación de carreteras, la remoción de nieve, las señales de seguridad y control del tráfico y las barreras cortafuegos/los corredores seguros de vehículos para 10.85 millas de carreteras.

Hace más de 20 años que no se les añade grava superficial a las carreteras. Los costos de la grava y el combustible han aumentado considerablemente en los últimos tres años. El distrito estima un costo de \$800,000 por la grava superficial y la compactación de las 10.85 millas de carreteras. La tasa permanente de impuestos actual del distrito genera aproximadamente \$90,000 anuales. Para hacer las mejoras necesarias a las carreteras, el distrito propone un plan de impuestos de \$2.80 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad durante cinco años consecutivos a partir de 2024-25. Este plan de impuestos permitirá obtener ingresos suficientes para que el distrito repare todas las carreteras y que estas tengan la inclinación, el desnivel y la grava superficial adecuados.

Se estima que esta propuesta genere ingresos de aproximadamente \$160,754 en 2024-25; \$166,379 en 2025-26; \$172,203 en 2026-27; \$178,228 en 2027-28; y \$184,467 en 2028-29. Los ingresos totales estimados ascienden a \$862,031.

Puede obtener más información en nuestro sitio web: RD8.SpecialDistrict.org.

Explicación de la propuesta

El Distrito Especial de Carreteras N.º 8 (Special Road District #8) (“Distrito”) se creó para hacer mejoras a las carreteras financiadas mediante la tasación especial de las propiedades beneficiadas. El fondo general del distrito cubre los gastos operativos, los seguros, la reparación y nivelación de carreteras, la remoción de nieve, las señales de seguridad y control del tráfico y las barreras cortafuegos/los corredores seguros de vehículos para 10.85 millas de carreteras.

Las carreteras del distrito están expuestas al tráfico intenso de residentes del distrito, residentes de localidades cercanas y personas que acceden a las tierras de la BLM y al río Deschutes (Deschutes River), al oeste. Mantener las carreteras en buen estado requiere la aplicación periódica de grava. Hace más de 20 años que el distrito no les aplica grava a todas las carreteras. Además, los residentes del distrito están solicitando la aplicación de medidas de reducción del polvo.

Cuando se constituyó el distrito, el asesor fiscal del condado de Deschutes (Deschutes County Tax Assessor) fijó una tasa permanente de impuestos de \$1.6239 por cada \$1,000 de valor fiscal de la propiedad. Esta tasa es permanente y solo puede modificarse mediante el voto de aprobación de los ciudadanos del estado de Oregon en elecciones a nivel estatal. Con el aumento de los costos de la grava, el combustible y la maquinaria pesada, el distrito estima un costo de \$800,000 por la grava superficial y la compactación de las 10.85 millas de carreteras en el distrito. La tasa permanente de impuestos actual del distrito solo genera aproximadamente \$90,000 anuales. Para añadirle grava superficial a todas las carreteras del distrito, se propone un plan de impuestos de \$2.80 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad durante cinco años consecutivos a partir de 2024-25.

Se estima que esta propuesta genere entre \$160,750 y \$184,500 al año, para un ingreso total estimado de \$860,000 durante el periodo de cinco años. Esta propuesta permitiría al distrito comprar grava superficial y pagar los costos de su aplicación, nivelación y compactación para que nuestras carreteras tengan el inclinación y el desnivel adecuados. Esto ayudará a evitar grandes charcos, baches y el deterioro de la superficie de las carreteras. Los ingresos también pueden permitir la aplicación periódica de productos para la reducción del polvo. Para obtener más información, visite el sitio web del distrito: <https://rd8.specialdistrict.org/>

Presentada por: Melanie Butler, secretaria, Junta de Directores, Distrito Especial de Carreteras N.º 8 (Special Road District #8)